

I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

DECRETO ALCALDICIO N° 1112 /

ELIMINASE PATENTE DEL ROL MUNICIPAL POR CIERRE Y TERMINO DE ACTIVIDAD COMERCIAL POR FALLECIMIENTO DE CONTRIBUYENTE.-

REQUINOA, Julio 03 del 2009.-

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente :

CONSIDERANDO :

La solicitud y documentación presentada por la **Sra. EUGENIA VIDAL JORQUERA, RUT. N° 7.232.377-7**, Cónyuge del contribuyente (**Fallecido**) **Sr. JOSE ROMUALDO BECERRA CORNEJO**, quien pone término y cierre a su actividad comercial, patente municipal giro "**CONTRATISTA EN CONSTRUCCION**", **ROL N° 2000295**.

El Memo N° 027 de fecha 30 de Junio del 2009, del Sr. Inspector Municipal, en visita inspectiva, constató que el local se encuentra cerrado.

La visación jurídica del Abogado (Asesor Jurídico), en Memo N° 111 de fecha 30 de Junio del 2009.

VISTOS :

La Ley N° 3.063 de 1979, modificada por Ley N° 19.388 de fecha 30 de Mayo de 1995.-

Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.-

DECRETO :

ELIMINASE del Rol de patentes municipales el **rol N° 2000295**, giro "**CONTRATISTA EN CONSTRUCCION**", con domicilio comercial ubicado en calle Daniel Vial N° 279, comuna de Requínoa, a nombre del contribuyente (**Fallecido**) **Sr. JOSE ROMUALDO BECERRA CORNEJO**, Rut. N° 5.250.347-7, por cierre y término de actividad comercial, a contar del 23 de Junio de 2009, trámite efectuado por su Cónyuge Sra. Eugenia Vidal Jorquera, Rut N° 7.232.377-7.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.


MARTA A. VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL


ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE

ASV/MVS/COV/OLP/olp.-

DISTRIBUCION:

- Direc. Adm. y Finanzas.
- Oficina de Partes. ✓
- Depto. de Rentas.
- Contabilidad.
- Interesada.